

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 2.607/2012

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que con esta fecha ha dictado el siguiente Decreto:

"Emitido informe por la Policía con fecha 20 de marzo de 2012, en respuesta a la Providencia de esta Alcaldía del día 13 de indicado mes, por el que comunica que los señores que más abajo se relacionan no viven en el domicilio en que aparecen empadronados, sito en C/ Doña Luz, nº 1, desde marzo del año 2009, desconociéndose si se han marchado a su país o tienen otra residencia en España, por el presente esta Alcaldía resuelve:

1º.- Proceder a la incoación de expediente para dar de Baja en el Padrón Municipal de este Municipio, por incumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, a los siguientes señores:

Nombre y apellidos	Identificador
Bobocel Sandu Mangiru	9228075
Alexandru Bena	9559186
Leana Florina Bena	9227817
Ion Constantin	265543

Petruta Constantin	175592
Nicoleta-Nadia Cimpoeru	9065725
Stoian Buzati	1252322
Vladut Cimpoeru	26776
Aurelia Cimpoeru	11697845
Iuliana Anisoara	9558971
Benjamin Stancu	---

2º.- Al no poder notificar el presente Decreto a los interesados, por desconocer sus domicilios, dar audiencia a los mismos por plazo de diez días, mediante la publicación del correspondiente Anuncio en el BOP de Córdoba, y en el Tablón de Anuncios Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJPAC, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con lo dispuesto en el art. 72 del Reglamento antes invocado, para que manifiesten si están o no de acuerdo en la Baja, pudiendo alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde, de lo que yo, el Secretario, certifico.- F. Priego.- J. Ruiz (firmado y rubricado)".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 5 de marzo de 2012.- El Alcalde, Fdo. Fernando Priego Chacón.- Por mandato de S.Sª.: El Secretario, Fdo. Javier Ruiz González.